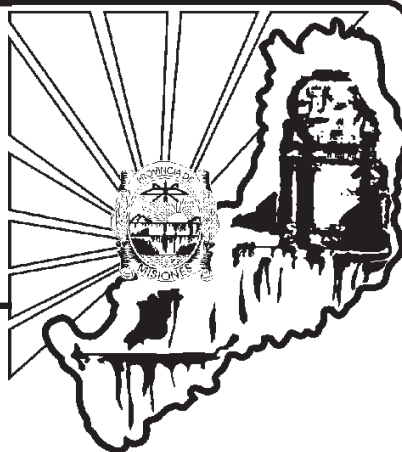


BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina



AÑO LXIX N° 16676 POSADAS, JUEVES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026 EDICIÓN DE 27 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. CARLOS SEBASTIÁN SARTORI
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dr. MATÍAS GUSTAVO VILCHEZ
Ministro de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMÉNEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

<u>Decreto Completo N°: 922.....</u>	Pág. 2 a 5.
<u>Decretos Sintetizados N°s.: 939, 941 y 942.....</u>	Pág. 5 y 6.
<u>Expedientes a Sentencia:.....</u>	Pág. 6 a 12.
<u>Sociedades:.....</u>	Pág. 12 a 14.
<u>Edictos:.....</u>	Pág. 14 a 24.
<u>Convocatorias:.....</u>	Pág. 24 a 27.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 922

POSADAS, 26 de Mayo de 2026.-

VISTO: El Expediente N° 7020-86-26 Reg. Dirección General Administrativa CARATULADO: DGA-MAYP S/ RATIFICAR CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA SUSCRITO ENTRE LA PROVINCIA DE MISIONES Y MENDOZA; y

CONSIDERANDO:

QUE, en el expediente mencionado en el Visto obran actuaciones por las que surge de común acuerdo la suscripción del Convenio de Cooperación Técnica y Científica suscripto oportunamente entre el Gobierno de la Provincia de Misiones y el Gobierno de la Provincia de Mendoza;

QUE, la finalidad del citado instrumento legal es establecer una relación interinstitucional de asistencia y cooperación técnica en todas las actividades relacionadas con el estudio, investigación científica, cultivo, producción, industrialización y aprovechamiento del cáñamo industrial y sus derivados, en el marco de la implementación de los programas provinciales que cada una de ellas esté ejecutando y/o implementen en el futuro;

QUE, el artículo quinto crea un Comité Coordinador, el cual estará integrado por un representante.: de cada Provincia;

QUE, el Señor Lionel Matías Fernández, D.N.I. N° 29.455.483 reúne las condiciones necesarias para desempeñar las tareas mencionadas anteriormente;

QUE, de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Agro y la Producción no existen objeciones para ratificar el referido convenio, en consecuencia, cabe dictar el dispositivo legal pertinente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- RATIFÍCASE el Convenio Marco de Colaboración suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Misiones, representado en este acto por el señor Ministro del Agro y la Producción, Lic. Facundo López Sartori y el Gobierno de la Provincia de Mendoza, representado en este acto por el señor Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Ab. Natalio Luis Mema, que como Anexo forma parte del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNASE, a partir de la fecha del presente Decreto, al Señor Lionel Matías Fernández, D.N.I. N° 29.455.483 como Representante Ad Honorem de la Provincia de Misiones, en el Marco de Convenio de Cooperación Técnica y Científica aprobado en el artículo 1°.-

ARTÍCULO 3°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el señor Ministro del Agro y la Producción.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE. Tomen conocimiento el Ministerio del Agro y la Producción y remítase copia al Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Provincia de Mendoza. Cumplido, ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA - López Sartori

CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES Y EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA PARA EL DESARROLLO DEL CÁÑAMO INDUSTRIAL Y SU CADENA DE VALOR

Entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, en adelante “MENDOZA”, con domicilio legal en Casa de Gobierno, Av. Peltier 351, Ciudad de Mendoza, representado en este acto por el Sr. Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Ab. Natalio Luis Mema, con D.N.I. N° 31.587.911, Ad referéndum del Sr. Gobernador, en ejercicio de las facultades conferidas por la normativa vigente; y el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en adelante “MISIONES”, con domicilio legal en Casa de Gobierno, Félix de Azara 1.874, Ciudad de Posadas, representado en este acto por el Sr. Ministro Secretario del Agro y la Producción de la Provincia de Misiones, Sr. Facundo López Sartori, con D.N.I. N° 30.790.449 Ad referéndum del Sr. Gobernador, en ejercicio de las atribuciones que le son propias; en conjunto denominadas “LAS PARTES”, acuerdan celebrar el presente Convenio, sujeto a las siguientes consideraciones y cláusulas:

CONSIDERANDOS

QUE, la Ley Nacional N° 27.669 crea el marco regulatorio para el desarrollo de la industria del cannabis medicinal y del cáñamo industrial, estableciendo mecanismos de autorización, fiscalización y promoción productiva en todo el territorio nacional;

QUE, la Provincia de Mendoza sancionó la Ley Provincial N° 9.617, mediante la cual se establece el marco regulatorio para el cultivo, producción, industrialización, investigación y control del cannabis medicinal y del cáñamo industrial en su territorio;

QUE, mediante el Decreto Reglamentario N° 1928/2025 se reglamentó la Ley 9.617 y se creó el Registro Provincial de Cannabis y Cáñamo Industrial, destinado a la autorización, control, fiscalización y promoción del desarrollo de la cadena productiva del sector;

QUE, la Provincia de Mendoza dictó la Resolución N° 710 del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, mediante la cual se aprobó el procedimiento, para la solicitud y otorgamiento de permisos para la realización de actividades productivas vinculadas al cáñamo industrial, estableciendo un régimen provincial específico que contempla permisos agrícolas e industriales, así como mecanismos de control, trazabilidad y fiscalización de la actividad;

QUE, la Provincia de Misiones, mediante la Ley XVII - N° 104, adhirió a la Ley Nacional N° 27.350, y a través del Decreto Provincial N° 703/2023, creó el Programa Provincial de Investigación, Desarrollo y Uso Medicinal y/o Científico de la planta de Cannabis, sentando las bases institucionales para el desarrollo científico, productivo y biotecnológico del sector;

QUE, asimismo, mediante el Decreto N° 1119/2023, la Provincia de Misiones ratificó el Convenio Marco de Cooperación con la ARICCAME, consolidando su compromiso con la implementación de la Ley Nacional N° 27.669 para el desarrollo de la industria del cáñamo industrial y el cannabis medicinal;

QUE, ambas provincias reconocen al cáñamo industrial como un cultivo estratégico con potencial para el desarrollo de diversas cadenas de valor vinculadas, entre otras, a la producción de fibras textiles, biomateriales para la construcción, alimentos derivados de semillas, bioplásticos, biomasa industrial y otras aplicaciones de la bioeconomía.

QUE, resulta de interés común fortalecer el federalismo productivo mediante la cooperación interjurisdiccional, promoviendo el intercambio de conocimientos técnicos, experiencias regulatorias, desarrollo científico, innovación tecnológica y buenas prácticas agrícolas e industriales;

QUE, MENDOZA, a través de su Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial y del Registro Provincial de Cannabis y Cáñamo Industrial, posee competencias regulatorias, de autorización y control en la materia;

QUE, MISIONES, a través del Ministerio del Agro y de Producción y de sus organismos dependientes, posee competencias en materia de desarrollo productivo, industrial, tecnológico y promoción de economías regionales vinculadas al cáñamo;

QUE, ambas jurisdicciones comparten el interés de:

- Promover el desarrollo científico y tecnológico.
- Impulsar cadenas de valor regionales.
- Garantizar estándares sanitarios y de calidad.
- Fomentar la articulación público-privada.
- Desarrollar mercados nacionales e internacionales;

QUE, en virtud de lo expuesto, LAS PARTES consideran oportuno suscribir el presente Convenio de Cooperación Técnica y Científica, a fin de establecer un marco institucional de colaboración que promueva el desarrollo del cáñamo industrial y sus cadenas de valor productivas.

FINALIDAD DEL CONVENIO

PRIMERA: Las partes podrán cooperar técnicamente en todas las actividades vinculadas con el estudio, investigación científica, cultivo, producción, industrialización y aprovechamiento del cáñamo industrial y sus derivados, en el marco de la implementación de los programas provinciales que cada una de ellas esté ejecutando y/o implementen en el futuro.

DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE ALCANCE NACIONAL

SEGUNDA: Las partes elaborarán documentos técnicos y legales que sirvan de base para el desarrollo de políticas públicas federales vinculadas al desarrollo productivo, científico y tecnológico del cáñamo industrial y sus derivados. En ese sentido, podrán proponer en forma conjunta, mediante las vías constitucionalmente establecidas a tales efectos, proyectos de Ley nacionales que aborden la temática objeto del presente convenio.

TERCERA: Las partes podrán proponer ante la autoridad de aplicación de la Ley Nacional N° 27.669 y ante los demás organismos federales con competencia en la materia, iniciativas que colaboren al mejor cumplimiento de los objetivos vinculados al desarrollo productivo, científico y tecnológico del cáñamo industrial y sus derivados, con el objetivo de promover el desarrollo científico y económico nacional y propender al fortalecimiento de una industria nacional con proyección global.

CUARTA: Las partes podrán proponer ante los organismos nacionales con competencia en la materia, alternativas de desarrollo científico, tecnológico y económico vinculadas a los usos industriales del cáñamo y sus subproductos (textiles, construcción, alimentación, entre otros).

INSTRUMENTACIÓN DEL CONVENIO

QUINTA: A los efectos del logro de los fines propuestos, se crea un Comité Coordinador integrado por un representante de cada PROVINCIA, el que deberá constituirse dentro de los sesenta (60) días de la firma del presente convenio. Las partes podrán reemplazar sus representantes cuando así lo consideren conveniente, con obligación de comunicación inmediata a la otra en el momento de adoptar tal disposición.

SEXTA: Las partes conducirán los trabajos necesarios para el logro de los objetivos indicados en la cláusula primera mediante el Comité Coordinador, previa autorización de los encargados del área con competencia en la materia de cada una de las partes. Las partes designarán a los respectivos responsables del presente convenio, con funciones de coordinación y responsabilidad de la ejecución técnica y/o administrativa de las actividades correspondientes a cada una de las partes, sin que implique la designación de nuevo personal público provincial siendo optativo para cada parte.

SÉPTIMA: Cada PROVINCIA se compromete a aportar, dentro de sus posibilidades presupuestarias, los recursos económicos y físicos, necesarios para el logro de los objetivos indicados en la cláusula primera del presente Convenio. A través del Comité Coordinador, se definirá y aprobará el proyecto de trabajo, el cronograma anual de actividades, el presupuesto anual estimado y el personal participante para cada año de Convenio, los cuales podrán ser actualizados en función de la programación de actividades aprobada.

OCTAVA: Las partes se comprometen a aportar el personal profesional, especificando la responsabilidad y tiempo afectado por cada uno de ellos, para el cumplimiento de las actividades inherentes al presente Convenio.

NOVENA: Los resultados parciales o definitivos que se obtengan en virtud del presente convenio podrán ser publicados de común acuerdo, dejándose constancia en las publicaciones de la participación de cada una de las partes. En cualquier caso, toda publicación o documento relacionado con este instrumento y producido en forma unilateral, hará siempre referencia al presente convenio firmado y deberá ser puesto en conocimiento de la otra parte previamente a su publicación. Las partes deberán manifestar claramente la colaboración prestada por la otra sin que ello signifique responsabilidad alguna para ésta respecto al contenido de la publicación o documento. Cada parte es responsable por la publicación que realice en forma unilateral.

DÉCIMA: Las partes establecen que, los desarrollos científico-tecnológicos, acuerdos comerciales y/o ingresos económicos que se obtengan como consecuencia de la implementación de los programas provinciales, tanto propios como derivados del presente convenio, que cada una de ellas implemente en su territorio, serán propiedad exclusiva de cada PROVINCIA.

DÉCIMO PRIMERA: Si como consecuencia de las actividades desarrolladas por las partes en el marco del presente Convenio, se obtuvieran resultados que ameriten el depósito de una solicitud de propiedad intelectual o derecho similar, las partes acordarán oportunamente la participación porcentual de cada una de ellas en dicha solicitud, de acuerdo con el aporte realizado por cada una, para el logro de dichos resultados.

DÉCIMO SEGUNDA: En caso de que, como resultado de las acciones conjuntas llevadas a cabo entre ambas partes puedan obtenerse resultados científicos y/o de investigación, susceptibles de explotación comercial, éstas acordarán mediante un Convenio de transferencia de tecnología, los términos y condiciones para dicha comercialización y/o licencia. En dicho Convenio, se incluirán, entre otras cláusulas, los beneficios que se deriven de la explotación comercial, de acuerdo con la participación porcentual de cada parte en la obtención de los resultados a transferir y/o licenciar.

AUTONOMÍA DE LAS PARTES Y RESPONSABILIDADES

DÉCIMO TERCERA: En toda circunstancia o hecho que tenga relación con el presente instrumento las partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas y asumirán particularmente en consecuencia, las responsabilidades consiguientes.

POSIBILIDAD DE ACUERDOS CON IGUAL FINALIDAD

DÉCIMO CUARTA: Se deja expresa constancia que la suscripción del presente Convenio no implica obstáculo para que las PARTES, en forma conjunta o individual, puedan celebrar otros acuerdos con idéntica finalidad con otras provincias, entidades públicas, privadas o instituciones del país o del extranjero.

RECAUDOS PARA EL NORMAL DESARROLLO

DÉCIMO QUINTA: Las partes, en forma conjunta o separada, tomarán los recaudos necesarios para evitar interferencias de cualquier índole que alteren el normal desarrollo de las actividades que surjan de los compromisos adquiridos por el presente convenio y las que les corresponden específicamente.

BUENA FE Y CORDIALIDAD

DÉCIMO SEXTA: Las partes observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración y las mismas se basarán en los principios de buena fe y cordialidad, en atención a los altos fines perseguidos en común con la celebración del presente convenio.

CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN

DÉCIMO SÉPTIMA: Las partes se comprometen a resolver cualquier tipo de discrepancia vinculada al planteamiento y ejecución del objeto del presente Convenio en forma directa y amistosa entre ellas y a través por las instancias jerárquicas que correspondan.

NOTIFICACIONES

DÉCIMO OCTAVA: Para todos los aspectos legales, las partes constituyen los domicilios que se mencionan “ad initio”.
DURACIÓN

DÉCIMO NOVENA: El presente convenio tendrá una duración de dos (2) años y producirá efectos a partir de la fecha de su ratificación por decreto por parte del Poder Ejecutivo, pudiendo ser prorrogado por un término igual mediante acuerdo de las partes y previa evaluación de los resultados obtenidos.

RESCISIÓN

VIGÉSIMA: Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente cuando la otra no cumpla con la/s obligación/es establecidas en el mismo. En este caso previamente deberá intimarse el cumplimiento efectivo de la/s misma/s, en un término de treinta (30) días corridos, bajo apercibimiento de proceder a la rescisión de este convenio.

VIGÉSIMO PRIMERA: Cualquiera de las partes podrá rescindir unilateralmente el presente convenio comunicándolo por escrito a la otra parte con una anticipación de TREINTA (30) días a la fecha del vencimiento. La rescisión no dará derecho alguno a las partes a formular reclamos de ningún tipo y/o de indemnizaciones de cualquier naturaleza. En caso de una rescisión de esta índole, los trabajos en ejecución deberán continuar hasta su finalización.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mendoza, a los 13 días del mes de Marzo del año dos mil veintiséis.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 939

POSADAS, 01 de Junio de 2026.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIASE al presente Ejercicio Financiero la suma total de \$ 157.742.600,00 (PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CON 00/100), a la firma “MISIOCORP S.R.L.”, CUIT N° 30-71236900-7, por la adquisición de 20.000 (veinte mil) unidades de Leche en polvo por 800 grs., durante el mes de Diciembre de 2025, conforme Remito “R” N° 0001-00003320 y Acta de Recepción N° 696/2025, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - 11 (antes 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social, a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, y efectuar el cargo a la partida del Presupuesto vigente que se indica a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160-0-01 - Otras Políticas Sociales.-

DECRETO N° 941

POSADAS, 01 de Junio de 2026.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIASE al presente Ejercicio Financiero la suma total de \$ 21.493.505,00 (PESOS VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCO CON 00/100), a favor del proveedor LOGISTICA Y COMERCIALIZACION ANDRESITO S.R.L. con CUIT N° 30-71589273-8, por la adquisición de 1.350 (un mil trescientos cincuenta) paquetes de Leche en Polvo por 800 Grs., 1.350 (un mil trescientos cincuenta) paquetes de azúcar blanca por 1 Kg., y 2.600 (dos mil seiscientos) Kgs. de pan mignon, durante el mes de Diciembre de 2025, entregados en los depósitos y las cocinas centralizadas pertenecientes a este ministerio, en el ámbito de la Emergencia Alimentaria en virtud de la urgencia de asistir a las distintas Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro, Organizaciones Comunitarias, Voluntariado Comunitario, y Población Carenciada con un alto grado de Vulnerabilidad Social, en la Provincia de Misiones, conforme Factura “B” N° 00001-00000607/608 y Acta de Recepción N° 684/2025, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, y efectuar el cargo a la partida del presupuesto vigente que se indican a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160-0-03 - Asistencias a Comedores.-

DECRETO N° 942

POSADAS, 01 de Junio de 2026.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma “ROBERTO SALINAS E HIJOS S.A.”, la suma total de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO DIEZ CON 00/100 (\$ 8.740.110,00), por la provisión de oxígeno medicinal, en el Hospital SAMIC de San Vicente, durante el mes de Enero de 2026, según Acta de Recepción N° 28/2026 (fs. 11) y Factura “B” N° 00003-00000707 (fs. 02), encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1° del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-12-3-10-1-01-012-01210

Bienes de Consumo

\$ 8.740.110,00

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1

SECRETARÍA ÚNICA

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

POSADAS, 10 de Septiembre de 2026.-

En cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 120° del RPJ, compartiendo adjuntos al presente los oficios elevados a la Excm. Cámara de Apelaciones, donde se informa las listas de Juicios de esta Judicatura pendientes de Resolución o Sentencia definitiva.

Sentencias.

EXPTE. N°	DESIGNACIÓN	FECHA DE DESPACHO	FECHA DE VENCIMIENTO
143582/23	VIVERO OSVALDO AGUSTÍN Y OTRO/A C/ CONCRETAR CONSTRUCCIONES S.R.L. Y OTROS S/ Resolución de Contrato y Daños y Perjuicios	02/06/2026	30/10/2026 (prórroga)
157120/24	SANCHO MARTA LILIANA C/ CONCRETAR CONSTRUCCIONES S.R.L. Y OTROS S/ Resolución de Contrato y Daños y Perjuicios	02/06/2026	30/10/2026 (prórroga)
164722/24	OJEDA VÍCTOR RAMÓN C/ CONCRETAR CONSTRUCCIONES S.R.L. Y OTROS S/ Resolución de Contrato y Daños y Perjuicios	02/06/2026	30/10/2026 (prórroga)
83106/23	ALARCÓN MACARENA C/ GESSINGER JUANA ANGELICA Y OTRO S/ Daños y Perjuicios	16/06/2026	16/09/2026
175689/25	RODRÍGUEZ PAULINO C/ ITAEMBÉ MINÍ S.R.L. S/ Escrituración	23/06/2026	17/09/2026
15888/11	BARRIOS JUAN AUGUSTO C/ ALDANA CÁNDIDA Y OTRO/A S/ Daños y Perjuicios	26/06/2026	22/09/2026
66678/23	ESCOBAR RAMON HÉCTOR C/ INGENIERO MERCADO S.A. Y OTROS S/ Daños y Perjuicios	03/07/2026	29/09/2026
124918/25	DE LA CRUZ ALCARAZ MARICEL C/ AZCARATE VERA GERARDO ALAN EMMANUEL S/ Daños y Perjuicios	03/07/2026	29/09/2026
59799/25	BORGUES DO AMARAL C/ FERREYRA HÉCTOR HERNÁN S/ Daños y Perjuicios	07/07/2026	01/10/2026

56752/20	SERSING FRANCISCA VANESA C/ ROMERO ROSA BEATRIZ S/ Escrituración	28/07/2026	06/10/2026
27462/17	ROJAS MARCELO DANIEL C/ DINELLI GUSTAVO ADÁN Y OTRO/A S/ Daños y Perjuicios	28/07/2026	06/10/2026
142777/24	ESCALANTE NÉSTOR ALFONSO C/ AGUAS MISIONERAS SOCIEDAD DEL ESTADO AMSE S/ Ordinario	14/08/2026	26/10/2026
164349/19	ELECTRICIDAD DE MISIONES SOCIEDAD ANÓNIMA EMSA C/ BACCA MAXIMILIANO JOSÉ S/ Daños y Perjuicios	14/08/2026	26/10/2026
3395/10	CASTILLO EDILIO C/ ESTADO DE LA PROVINCIA DE MISIONES Y OTROS S/ Daños y Perjuicios	14/08/2026	26/10/2026
1853/14	MAGALDI MARIANO MARTIN C/ ZALAZAR MAXIMO Y/O QRR Y OTROS S/ Daños y Perjuicios	14/08/2026	26/10/2026
35077/22	SERVIAN MARIELA ELZABETH C/ HEINECKE DE GIBAJA ALCIRA S/ Prescripción Adquisitiva	14/08/2026	26/10/2026
130470/22	BARROS RICARDO DANIEL Y OTROS C/ FRAGUEIRO ARTURO S/ Prescripción Adquisitiva	18/08/2026	27/10/2026
8252/24	GARAY GREGORIO DAVID Y OTRO/A C/ VACCARI DE OLAZAR ZELMIRA LUCIA Y/O QRR S/ Prescripción Adquisitiva	28/08/2026	03/11/2026
79736/21	CHAPARRO VILLAMIL LONGINA DEL ROSARIO C/ PEUGEOT CITROËN ARGENTINA S.A. Y OTROS S/ Cumplimiento de Contrato y Daños y Perjuicios	28/08/2026	03/11/2026
2823/11	RUIZ RAMIRO CARLOS C/ CAMPBELL MARÍA MAGDALENA FELIPA S/ Escrituración	28/08/2026	03/11/2026
16827/24	RUCH JOSÍAS EDUARDO Y OTRO/A C/ PELLIZZER DANTE NOBERTO S/ Daños y Perjuicios	04/09/2026	10/11/2026

Resoluciones.

EXPTE. N°	DESIGNACIÓN	FECHA DE DESPACHO	FECHA DE VENCIMIENTO
3933/2012	PROVINCIA DE MISIONES C/ BENÍTEZ ALBERTO y Otros S/ Ejecución Fiscal	21/08/2026	04/09/2026
9239/2014	COMPAÑÍA FINANCIERA ARGENTINA S.A. C/ PINTOS HUGO FEDERICO S/ Ejecutivo	28/8/2026	11/09/2026
33800/2023	FCA SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ LÓPEZ RICARDO RUBÉN S/ Secuestros prendarios	01/09/2026	15/09/2026
144021/2026	CABRERA GISELE IVANA C/ ALRA SUR S.A. y Otro/a S/ Cumplimiento de Contratos y Daños y Perjuicios	01/09/2026	15/09/2026
25476/2024	MARTÍNEZ GUILLERMO JAVIER por sí y pshm MGSJ y MRL C/ GIMÉNEZ EDDA ANDREA S/ Reivindicación	01/09/2026	15/09/2026
50/2005 bis 5/20	CABRAL RODOLFO CLAUDIO C/ MUNICIPALIDAD DE POSADAS S/ Ejecución de Honorarios	01/09/2026	15/09/2026
144021/2026	CABRERA GISELE IVANA C/ ALRA SUR S.A. y Otro/a S/ Cumplimiento de Contratos y Daños y Perjuicios	01/09/2026	15/09/2026

85834/2022	CABRAL LORENA YANINA C/ VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS y Otros S/ Daños y Perjuicios	01/09/2026	15/09/2026
158/2005	BUENO, ELISA S/ SUCESIÓN por cuerda 1532/12 CASTRO ÁNGEL S/ Escrituración	08/09/2026	22/09/2026
100828/2021 bis 2/25	NEVES OLGA ESTHER C/ PLAN ROMBO SOCIEDAD ANÓNIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y/O RENAULT ARGENTINA S.A. S/ Embargo Preventivo	08/09/2026	22/09/2026
4834/2006 bis 5/24	LUNA CARLOS ABEL y Otro/a C/ VERA ZULEMA TEODORA y Otro/a S/ Ejecuciones de Sentencia - Ejecución de Honorarios	08/09/2026	22/09/2026
161706/2025	RODRÍGUEZ RITA MARIANELA y Otro/a C/ AQUINO CLAUDIO JAVIER y Otro/a S/ Daños y Perjuicios	08/09/2026	22/09/2026
986/2002 bis 7/25	MARTIN JOSÉ y Otro/a C/ ROBIN ALBERTO CARMELO LUCIANO S/ Ejecución de Sentencia	08/09/2026	22/09/2026

Dra. Canalis, Gabriela Fernanda. Juez.-

PS137326 V16676

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

POSADAS, 10 de Septiembre de 2026.-

Informo que no existen causas vencidas pendientes de Sentencia ni Resolución en Secretaría Única y Ejecución Tributaria correspondientes al mes de Septiembre del año 2026.

Expedientes para Resoluciones y Sentencias.

Expedientes con sentencias en curso.

EXPEDIENTE	CARÁTULA	DEPENDENCIA	FECHA CARGA	FECHA VENCIMIENTO
142490/2016 bis 3/17	BARBIERI JAVIER HORACIO C/ WDOVIK JOSÉ LUIS S/ Redargución de Falsedad	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	02/07/2026	18/09/2026
127757/2022	MASTRANGELO ROBERTO GUILLERMO MARTÍN C/ MARTÍNEZ RAMÓN ERNESTO y Otro/a S/ Daños y Perjuicios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	02/07/2026	18/09/2026
11409/2025	OJEDA MILAGROS YAQUELIN C/ ÁLVAREZ MARÍA CANDELA S/ Daños y Perjuicios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	02/07/2026	18/09/2026
13395/2011	RAMOS SERGIO GUSTAVO C/ ESTADO DE LA PROVINCIA DE MISIONES S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral Conexidad Solicitada en autos 3793/2011 RAMOS SERGIO GUSTAVO por sí y pshm NR y ZYZR S/ Prueba Anticipada	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	03/08/2026	29/09/2026

796/2014	HUDEMA ALBERTO C/ REÑE BAUTISTA y Otro/a S/ Daños y Perjuicios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Posadas	03/08/2026	29/09/2026
10169/2014	KLANER DANEEY OROSIA C/ VEGA RAMON ANÍBAL S/ Reivindicación	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Posadas	03/08/2026	29/09/2026
7186/2015	CABRERA JULIA ANA C/ QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO S/ Prescripción Adquisitiva	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Posadas	03/08/2026	29/09/2026
77144/2015	ALVIRA NORMA VERÓNICA por sí y pshm LCPDS y NJPDS y Otro/a C/ DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD DE LA PROVINCIA DE MISIONES S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Posadas	03/08/2026	29/09/2026
28092/2020	VALIENTE GERMAN ANDRÉS C/ EPTA ARGENTINA S.A. y Otro/a S/ Daños y Perjuicios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Posadas	03/08/2026	29/09/2026
574/2005	BENÍTEZ CÉSAR HUMBERTO C/ SUCESORES DE CLEMENCIA RODRÍGUEZ S/ Usucapión	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Posadas	21/08/2026	15/10/2026
68398/2020	PREVENCIÓN ART S.A. C/ FERRERO GUILLERMO JOSÉ y Otros S/ Acción de Cobro	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Posadas	19/08/2026	15/10/2026
113633/2021	CEPESDES ADOLFO y Otro/a C/ DECAMELLI DE GIMÉNEZ CONCEPCIÓN S/ Prescripción Adquisitiva	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Posadas	21/08/2026	15/10/2026
68585/2016	JARA HUGO ROLANDO C/ LAGIER HNOS. S.R.L. S/ Prescripción Adquisitiva	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Posadas	21/08/2026	19/10/2026
141955/2023	PEREIRA ESTEBAN GERARDO C/ NOVERI TRAVERSI EUGENIO RAMÓN y Otro/a S/ Prescripción Adquisitiva	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Posadas	21/08/2026	19/10/2026
84745/2025	PAREDES LUIS DIEGO C/ VALENZUELA NORBERTO AMANCIO y Otro/a S/ Prescripción Adquisitiva	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Posadas	21/08/2026	19/10/2026
100845/2025	FERNÁNDEZ CESAR ALBERTO C/ BLANCO IRINEO S/ Prescripción Adquisitiva	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Posadas	21/08/2026	19/10/2026
123551/2025	OLINUCK VALERIA ELIZABET C/ PRADO JOSÉ LUIS S/ Prescripción Adquisitiva	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Posadas	27/08/2026	23/10/2026
110828/2021 bis 1/23	QUINONES SILVIA ESTHER C/ GONZÁLEZ RAMON ALFREDO S/ Revocación de Donación	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Posadas	31/08/2026	27/10/2026

148297/2023	MÁRQUEZ MATÍAS ALEXIS C/ ÁLVEZ DE OLIVEIRA DANIEL ALBERTO y Otro/a S/ Daños y Perjuicios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	31/08/2026	27/10/2026
49580/2024	BETANCUR DIEGO ALEJANDRO C/ DIP CARLOS JULIO y Otros S/ Daños y Perjuicios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	31/08/2026	27/10/2026
95470/2024	KEGLER CHRISTIAN y Otro/a C/ MACIEL PÉREZ DE LANDRO DOMINGA y Otro/a S/ Prescripción Adquisitiva Conexidad Solicitada en autos 658/1997 BAGNERES SIL- VIA C/ BISTOLETTI RUBÉN DA- RÍO S/ Nulidad de Acto Jurídico	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	31/08/2026	27/10/2026
51799/2025	GONZÁLEZ DEMESIO C/ SMOLA HIPÓLITO ABEL S/ Daños y Perjuicios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	31/08/2026	27/10/2026
3402/2012	BERNAL LUIS ALBERTO C/ SANATORIO BORATTI S.R.L. y Otro/a S/ Daños y Perjuicios - Mala Praxis Conexidad Solicitada en autos 10602/2010 BERNAL LUIS AL- BERTO S/ Diligencias Preliminares	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	03/09/2026	30/10/2026
173264/2024	SAMUDIO EMILIO C/ NESAK MARIANA EMILIA y Otros S/ Da- ños y Perjuicios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	07/09/2026	03/11/2026

Expedientes con resoluciones en curso.

EXPEDIENTE	CARÁTULA	DEPENDENCIA	FECHA CARGA	FECHA VENCIMIENTO
15968/2020	AMADO RICARDO NÉSTOR S/ Sucesorio	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	31/08/2026	14/09/2026
7273/2022	SEGARRA JOSÉ RAÚL VICENTE S/ Sucesorio Conexidad Solicitada en autos 12410/2009 SEGARRA JOSE y BARRIOS HERMENEGIL- DA S/ Sucesorio	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	31/08/2026	14/09/2026
7273/2022 bis 1/26	SEGARRA MARTA LORENA C/ TARNOWSKI LETICIA INÉS S/ Remoción de Administrador Judicial	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	31/08/2026	14/09/2026
37146/2024	GÓMEZ JOSÉ MARÍA C/ NIES JUAN DARÍO S/ Reajuste Conexi- dad Solicitada en autos 155895/2023 GÓMEZ JOSÉ MARÍA C/ NIES JUAN DARÍO S/ Beneficio de Liti- gar sin Gastos	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	03/09/2026	17/09/2026

49409/2024	SERVICIOS DE AGUAS DE MISIONES S.A. - SAMSA- C/ AMADO NÉLIDA BEATRIZ Y/O CONTRA EL PROPIETARIO Y/O TENEDOR Y/U OCUPANTE Y/O QUIEN RESULTE FINALMENTE RESPONSABLE	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	03/09/2026	17/09/2026
70778/2024	PALACIOS JOSÉ ALFREDO S/ Sucesión AB INTTESTATO TESTAMENTARIA	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	03/09/2026	17/09/2026
32154/2026 bis 1/26	AMARAL DANIEL IVÁN y Otros C/ AMARAL EDITH RAQUEL S/ Incidente de Determinación Canon Locativo	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	03/09/2026	17/09/2026
142587/2026	RODRÍGUEZ JUAN DANIEL C/ TOYOTA PLAN ARGENTINA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS S/ Cumplimiento de Contrato	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	03/09/2026	17/09/2026
620/1991	GOTTSCHALK ALFREDO H. S/ Sucesión	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	07/09/2026	21/09/2026
8598/2010 bis 1/12	REYES ROBERTO CARLOS C/ REYES JOSÉ LUIS S/ Incidente de Determinación Canon Locativo	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	07/09/2026	21/09/2026
26868/2023	MAYNE NORMAN SINGLETON S/ Sucesorio	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	07/09/2026	21/09/2026
16146/2022	KOHNEN HAHN JORGE S/ Sucesorio	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	07/09/2026	21/09/2026
13046/2010 bis 1/22	SCHWARZ ELSA NORA C/ ARESTI OSCAR LUIS S/ Ejecuciones Especiales	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	07/09/2026	21/09/2026
131942/2023	DIAZ SERGIO GUSTAVO C/ VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS S/ Daños y Perjuicios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	07/09/2026	21/09/2026
106671/2022 bis 2/26	SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA S/ Oposición Art. 19° Ley XXII - N° 37 DDJA Tasa de Justicia	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	07/09/2026	21/09/2026
527/2014	GALARZA MARÍA OFELIA C/ QUIEN RESULTE OCUPANTE S/ Desalojo	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	10/09/2026	24/09/2026
9855/2014	PROVINCIA DE MISIONES C/ ESCALANTE LEOMAR EDGARDO y Otros S/ Ejecución Fiscal	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	10/09/2026	24/09/2026

140585/2021	SOSA VÍCTOR ANTONIO S/ Sucesorio	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	10/09/2026	24/09/2026
44023/2022	MARTÍNEZ JUAN SILVERIO S/ Sucesorio	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	10/09/2026	24/09/2026
1234/2008 bis 1/22	MÓNICA SUSANA FUCHS C/ MIRTA PILAR FUCHS S/ Incidente de Determinación Canon Locativo	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	10/09/2026	24/09/2026
151748/2023 bis 1/23	SEQUEIRA MAYRA YELEN C/ FERNÁNDEZ SANTO ESTEVAN RAMÓN y Otro/a S/ Beneficio de Litigar sin Gastos	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	10/09/2026	24/09/2026
15603/2009	CREDINEA S.A. C/ ENRÍQUEZ HÉCTOR DANIEL S/ Ejecutivo	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	14/09/2026	28/09/2026
9385/2020	LINOR S.R.L. S/ Concurso Preventivo	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	14/09/2026	28/09/2026

Dra. Fiori, Adriana Beatriz. Juez.-

PS137331 V16676

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

TRANSPORTES URBANOS MONTECARLO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez N° 2.398, segundo piso, de la Ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, de la Cesión de Cuotas Sociales a título gratuito con Reserva y Constitución de Usufructo de la firma “TRANSPORTES URBANOS MONTECARLO S.R.L.” de fecha 08-09-2026.

INSCRIPCIÓN: Inscripta Registro Público de Comercio, Juzg. 1° Instancia C y C. N° 1 - 3° Cir. Jud. Mnes. al Tomo XXXVI, Fojas 55/66, bajo el Número 10/99, Expediente 120/98, el día 25 de Febrero de 1999.

DOMICILIO DE LA SEDE: Av. Dr. Eugenio Darú S/N° de la Ciudad de Montecarlo, Mnes.

CEDENTE-DONANTE-USUFRUCTUARIA: COCA MARÍA SCHILLING, Documento Nacional de Identidad Número 4.538.749, CUIT 27-04538749-1, argentina nativa, nacida el día 09 de Marzo de 1944, de apellido materno Schilling, viuda de sus primeras nupcias de Ricardo Costa, comerciante, domiciliada en Avenida Dr. Darú S/N° de la Ciudad de Montecarlo, Misiones.

CESIONARIO-DONATARIO-NUDO PROPIETARIO: RICARDO ALDEMAR COSTA, Documento Nacional de Identidad Número 17.091.005, CUIT 20-17091005-3, argentino nativo, nacido el día 06 de Abril de 1964, soltero, hijo de Ricardo Costa y Coca María Schilling, comerciante, domiciliado en Avenida Dr. Darú S/N° de la Ciudad de Montecarlo, Provincia de Misiones.

CUOTAS DONADAS: Treinta y tres (33) cuotas sociales.

RESERVA DE USUFRUCTO: La DONANTE se reserva para sí el USUFRUCTO de la totalidad de las treinta y tres (33) cuotas, con carácter vitalicio y gratuito.

CONSTITUCIÓN DE USUFRUCTO: El DONATARIO constituye DERECHO REAL de USUFRUCTO sobre TREINTA Y CUATRO (34) CUOTAS SOCIALES de su titularidad.

CONFORMACIÓN: El DONATARIO resulta así Nudo Propietario del 67% del capital social y la DONANTE Usu-

fructuaria del 67% del capital social. EL SOCIO NO CEDENTE conserva la plena propiedad de sus treinta y tres (33) cuotas y la totalidad de los derechos políticos y económicos inherentes a ellas, sin alteración alguna derivada del presente.- Montecarlo, Misiones, 11 de Septiembre de 2026. Jorge Cerruto, Escribano.-

PP137367 \$16.500,00 V16676

J & E ORTOPEdia SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD.- Por instrumento privado de fecha 22 de Junio de 2026 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada "J & E ORTOPEdia S.A.S.", con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en la calle Ambrosetti N° 1.962 de la Ciudad de Posadas.

SOCIOS: PRZYSIEZNIK FERNANDO JOAQUÍN, D.N.I. N° 40.338.123, CUIT 20-40338123-4, de nacionalidad argentino, nacido el 20/05/1997, profesión empresario, estado civil soltero, con domicilio en la Calle Ambrosetti N° 1.962 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones y ESTEVEZ ESTEBAN EZEQUIEL, D.N.I. 33.174.632, CUIT 20-33174632-1, de nacionalidad argentino, nacido el 21/05/1987, profesión empresario, estado civil soltero, con domicilio en Senillosa 33 3 C Caballito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

PLAZO DE DURACIÓN: 99 de años.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la comercialización, compra, venta, distribución, representación, consignación, de artículos de ortopedia, prótesis, órtesis, insumos médicos, elementos de rehabilitación, ayudas técnicas, productos para discapacidad y movilidad reducida, equipamiento hospitalario y sanitario, muebles clínicos, sillas de ruedas, camas ortopédicas, andadores, muletas, fajas, plantillas y productos traumatológicos. Asimismo, podrá realizar la venta mayorista y minorista, física y online, de productos medicinales, accesorios y complementos relacionados con la salud, rehabilitación y cuidado personal, incluyendo la prestación de servicios de asesoramiento técnico vinculados con los productos comercializados. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

CAPITAL: \$ 2.000.000, dividido por 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 2.000 y un voto cada una, suscriptas por PRZYSIEZNIK FERNANDO JOAQUÍN 500 acciones y ESTEVEZ ESTEBAN EZEQUIEL 500 acciones. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25%.

ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad están a cargo de una persona humana. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Dura en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal.

Administradores: Titular: PRZYSIEZNIK FERNANDO JOAQUÍN, D.N.I. N° 40.338.123, CUIT 20-40338123-4, de nacionalidad argentina, nacido el 20/05/1997, estado civil soltero, de profesión empresario, con domicilio real en Ambrosetti N° 1.962, B° Villa Urquiza de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, quien acepta el cargo que le ha sido conferido constituyendo domicilio especial en la calle Ambrosetti N° 1.962, B° Villa Urquiza de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones. Suplente: ESTEVEZ ESTEBAN EZEQUIEL, titular del D.N.I. 33.174.632, CUIT 20-33174632-1, de nacionalidad argentina, nacido el 21/05/1987, estado civil soltero, de profesión empresario, con domicilio en Senillosa 33 3 C Caballito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituyendo domicilio especial en la sede social. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Los socios gozan del derecho que les acuerda el Artículo 55° de la Ley 19.550.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 30 de Abril.- Mauro Rodolfo Wegner, Autorizado.-

PP137377 \$31.000,00 V16676

GRUPO ORUE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: RENOVACIÓN DE AUTORIDADES.- Mediante instrumento privado de fecha 11 de Septiembre de 2026, con firmas certificadas por el Notario Aldo Alejo Siminski, Titular del Registro Notarial N° 64 de Eldorado, Misiones, Actuación Notarial E-06713611, hallándose reunida la totalidad del capital social, las socias resolvieron por una-

nimidad modificar la organización de la administración y representación de la sociedad, la cual será ejercida por la Señora LEILA AGUSTINA ORUE, argentina, D.N.I. N° 43.041.567, CUIT N° 27-43041567-6, quien aceptó el cargo y constituye domicilio especial en la sede social ubicada en calle Paraguay N° 745, planta baja, Eldorado, Misiones, en carácter de Administradora Titular; y por la Señora ABIGAIL LUJÁN ORUE, argentina, D.N.I. N° 41.871.553, CUIT N° 27-41871553-2, quien aceptó el cargo y constituye domicilio especial en la misma sede social, en carácter de Administradora Suplente. La representación legal de la sociedad será ejercida en lo sucesivo por la Administradora Titular designada. Los cargos tendrán una duración de tiempo indeterminado. Eldorado, Misiones, 15 de Septiembre de 2026. Esc. Aldo Alejo Siminski, Autorizado.

PP137391 \$8.500,00 V16676

NEXENTA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: MODIFICACIÓN DE ESTATUTO SOCIAL.- NEXENTA S.A.S. inscripta bajo N° 688 (S.A.S.) año 2025 del Registro Público en EXPTE. 1787/2025 el 17-12-2025, por disposición 750 del R.P. de la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia, prestó conformidad administrativa, mediante instrumento privado de fecha 20-8-2026 se resolvió por Unanimidad: 1- Designar nuevo Administrador Suplente, quedando establecido GIOVANNI JAVIER GONZALEZ, D.N.I. N° 51.115.475, CUIT N° 20-51115475-9, argentino, con domiciliado en Moron 4 Pinares Km. 1, de Eldorado, Misiones, quien aceptó el cargo por tiempo indeterminado. Y 2- Reformar el estatuto de la sociedad, cuyo domicilio legal se constituyó en la Jurisdicción de Posadas, Misiones, y se modifica a la Ciudad de Eldorado, Provincia de Misiones y cambiando la sede social que antes se encontraba en Ruta Nacional 14 y Avenida Güemes, de la Ciudad de San Pedro, Misiones, quedando modificados el Artículo Primero y la Cláusula Transitoria Primera, los cuales quedan: ARTÍCULO PRIMERO. DENOMINACIÓN Y DOMICILIO: La sociedad se denomina NEXENTA S.A.S. y tiene su domicilio legal en la Jurisdicción de la Ciudad y Departamento de Eldorado, Provincia de Misiones, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero.

II. DISPOSICIONES TRANSITORIAS. 1. SEDE SOCIAL: Establecer la sede social en la calle Mendoza N° 826, entre las calles Santiago del Estero y Tucumán, de la Ciudad de Eldorado, Provincia de Misiones.- Brenda Milagros Zotlo, Administradora.-

PP137392 \$11.500,00 V16676

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto a PONCE LEANDRO FAVIO, D.N.I. N° 45.026.745, que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 01 de Septiembre de 2026. AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL DE LA PRESENTE CAUSA POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en el presente EXPTE. N° 55717/2017 al imputado PONCE LEANDRO FAVIO, D.N.I. N° 45.026.745, por el delito de ROBO (Art. 164° del C.P.), por aplicación de los Arts. 59°, Inc. 3°, 62°, Inc. 2°, 67° del C.P. y 344°, Inc. "d" del C.P.P. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: Posadas, 01 de Septiembre de 2026. ...OFÍCIESE. Dr. Mattos Miguel. Juez. Dr. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC137251 E16672 V16676

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1 Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, "EXPTE. N° 63182/2024 MACIEL PABLO GABRIEL S/ ROBO", a efectos de solicitar se proceda a publicar durante a cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 21 de Abril de 2026. AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada en favor de MACIEL PABLO GABRIEL por el delito de ROBO (Art. 164 del C. Penal). 2º) Hágase comparecer ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a GÓMEZ SILVIA ALEJANDRA a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316. 3º) Requiriéndose planilla de antecedentes actualizada al Dpto. Judicial de la Policía y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal respecto del encartado. 4º) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente

causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 5º) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Regístrese. Notifíquese. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos C. Beegeer. Secretario.-
SC137257 E16672 V16676

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, “EXPTE. N° 171920/2023 caratulado AYALA BRAIAN LEONEL, BALMACEDA JAVIER ROLANDO S/ ROBO C/D”, NOTIFICA, por el término de cinco días consecutivos, por medio del presente edicto a BECERRA CLAUDIA PATRICIA, argentina D.N.I. N° 20.939.327, que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 31 de Julio de 2026. AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Declarar razonable la petición formulada por el encartado AYALA BRAIAN LEONEL, cuyos demás datos filiatorios obran en autos. 2º) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 4º) Oficiése notificando a los denunciantes que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS DOS MIL (\$) 2.000) a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: 28 de Agosto de 2026.- ...OFÍCIÉSE. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez, por Subrogación Legal. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC137263 E16673 V16677

EDICTO: El Tribunal Penal N° 1 de la Provincia de Misiones, Presidencia del Dr. Gustavo Bernie, sito Calle la Rioja 1.561 de Posadas, Misiones, comunica por cinco días que en autos “EXPTE. N° 145/2009- caratulada SAUCEDO JORGE GABRIEL – ZARZA GUSTAVO ARIEL - SOSA JOSÉ OMAR- SOSA LUIS ALBERTO S/ ROBO CALIFICADO”, se dispuso CITAR a LUIS ALBERTO SOSA, D.N.I. N° 27.477.505 a los fines de que concurra al Tribunal. Posadas, Misiones. Manuel A. Rondón. Secretario.-

SC137306 E16673 V16677

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 96418/2025 JUÁ-

REZ GERARDO GERMÁN S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de JUÁREZ GERARDO GERMÁN D.N.I. N° 40.798.883 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación. Posadas, Mnes., 27 de Agosto de 2025. Dra. Azucena del Valle Cabassi. Secretaria.-

PP137307 \$15.000,00 E16674 V16676

EDICTO: La Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Misiones, COMUNICA que ha dispuesto la INTIMACIÓN a la Comisión Directiva con mandato vencido, de la ASOCIACIÓN CIVIL CÍRCULO EL QUINCHO (A-757) para que en el plazo de 10 días hábiles acompañe toda la documentación jurídica y contable de la Asociación y proceda a su regularización, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edicto por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Posadas, Misiones, 10 de Septiembre de 2026. Dra. Miralles Camila Graciela. Directora General.-

PP137312 \$15.000,00 E16674 V16676

EDICTO: El Juzgado de Paz de Primera Categoría de Villa Cabello (1º Circunscripción Judicial de Misiones), a cargo de la Dra. Sylvina Alejandra Girard, Juez de Paz Titular, Secretaría Única, sito en Av. Blas Parera N° 6.695; en los autos caratulados: “EXPTE. N° 31026/2026 AGUERO CORNELIO CEFERINO S/ SUCESORIO”, que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de AGUERO CORNELIO CEFERINO D.N.I. 16.205.091 a que comparezcan a estar a derecho. Publíquese por (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 03 de Septiembre de 2026. Dra. Gabriela Karina Dacunda, Secretaria.-

PP137317 \$18.000,00 E16674 V16676

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN.- Resolución N° 5.156 de fecha 26 de Agosto de 2026, que a continuación se transcribe: VISTO: El “EXPEDIENTE N° 5554-519-D-24 DIRECTORA ESCUELA ESC. N° 53 - ESCUELA PROVINCIAL N° 53 BARTOLOMÉ MITRE S/ ELEVACIÓN”, y; CONSIDERANDO: QUE, visto las actuaciones de la referencia que se iniciaron debido a la situación planteada en el ámbito de la Escuela Provincial N° 53 “Bartolomé Mitre” de la Ciudad de Posadas, donde la Sra. Mónica Chamorro Directora de la Escuela, eleva para conocimiento actas institucionales referidas al planteo de la Sra. YESICA TALAVERA, madrastra del niño SERBLUK MATEO JOAQUÍN, alumno del Sr. ESCURDIA LUIS ANTONIO del 6to. grado B,

del turno mañana; QUE, según constancias a fs. 02/05 el 26 de Agosto de 2024 la Sra. YESICA TALAVERA madrestra del niño SERBLUK M.J. concurre al establecimiento educativo, a los fines de manifestar una situación de acoso en el salón de clases por parte de su docente el Sr. ESCURDIA LUIS ANTONIO, quien le habría realizado diferentes preguntas como ser “miras películas porno, si la puso, probaste con un hombre, y lo invitó a la casa, que le pidió su número y le insistió en que le mande fotos de su parte íntima”, adjunta copia de la denuncia penal que realiza el Sr. SERBLUK JOSÉ IGNACIO padre del menor, el 27 de Agosto en la Comisaría Mujer Zona Oeste; QUE, a fs. 08/10 obran actas institucionales donde la Sra. Gladis G. de Oliveira Supervisora Escolar recepciona declaraciones informativas, a la Sra. Mónica Chamorro, Directora, quien informa que no es el primer caso de denuncia que tiene el docente, que en la anterior fue separado del cargo que el padre no quería tener consecuencias en su trabajo por eso no compareció a declarar, saliendo sobreseído de toda acusación por Resolución N° 2333/24. Menciona que el docente regresa a la Escuela el 03 de Junio luego de haber estado separado, y en ese contexto suceden estos hechos; QUE, luego comparece la Sra. CECILIA BEATRIZ RODRÍGUEZ Maestra de Grado Titular, prestando declaración informativa, donde menciona que el alumno SERBLUK M.J. es uno de los más extrovertidos de la clase, son pocos en ese 6to., que observó que el docente cumplía sus funciones, y que luego de este supuesto hecho, el alumno no estaba asistiendo a clases hasta que cambiaron de docente entonces asistió con normalidad, que el docente se llevaba bien con todos pero en ocasiones utilizaba un vocabulario vulgar; QUE, el 04 de Septiembre se presentan en la Supervisión Escolar la Sra. YESICA TALAVERA y el Sr. JOSÉ ANTONIO SERBUK tutores del alumno M.J.S., donde relatan que hace tiempo el maestro venía indagando sobre sus vidas, el lunes 26 por la tarde su hijo le cuenta lo ocurrido y al día siguiente se acercan a la escuela a hablar con la Directora que no estaba, entonces hablaron con la Vicedirectora quien le restó importancia a sus manifestaciones, el martes al llevarlo a la escuela los compañeros le comentaron que el docente había preguntado varias veces porque no fue el alumno M.J.S., por su parte el padre menciona que fue a la casa del Sr. ESCURDIA el martes por la noche, queriendo saber su apellido, seguido se fue a la Policía a radicar la denuncia; QUE, a fs. 12/13 se adjunta copia de cédula de notificación al Sr. ESCURDIA, de notificación de instrucción de causa, radicada en el Juzgado de Instrucción N° 2, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de Posadas, Misiones, del Sumario Judicial Delito contra la Integridad Sexual y Prohibición de Acercamiento y Contacto hacia el menor; QUE, adjuntan copia de la Resolu-

ción 2333/2024 del Honorable Consejo General de Educación donde el Consejo General de Educación resuelve Sobreseer al Sr. ESCURDIA, LUIS ANTONIO, dar por concluido y archivar el Sumario Administrativo sustanciado en el EXPTE. N° 5554-629-D-22; QUE, a fs. 16/19 obra Informe Circunstanciado realizado por la Sra. Gladis G. de Oliveira Supervisora Escolar, y Disposición N° 661/24 donde dispone Separar Preventiva y Provisoriamente al Sr. ESCURDIA, ubicarlo en la Escuela Carcelaria en Contexto de Encierro UP IV; QUE, luego por Resolución N° 6962/2024 el Consejo General de Educación resuelve Instruir un Sumario Administrativo al docente ESCURDIA LUIS ANTONIO, Ratificar la Disposición N° 661/24 de la Supervisión Escolar Región IX Capital y Ubicarlo preventiva y provisoriamente en Contexto de la Privación de la Libertad N° 21 - Unidad Penal IV; QUE, a fs. 35/37 obra Nota compartida desde la Defensoría de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente donde solicitan información respecto de las actuaciones realizadas e instan a una investigación interna con relación a las reiteradas denuncias y varios casos en distintas circunstancias referido a acoso de índole sexual a distintos alumnos por parte del docente ESCURDIA LUIS ANTONIO, constando la contestación del Jefe del Departamento de Sumarios de la Dirección de Asuntos Legales; QUE, a fs. 55/60 obran actas de declaraciones testimoniales recepcionadas a las siguientes personas: Sra. CHAMORRO MÓNICA GRACIELA Directora, ROLDAN CAROLINA ELIZABETH Vicedirectora del turno mañana, SERBLUK JOSÉ IGNACIO padre del alumno M.J.S.; QUE, a fs. 70/75 obran diferentes actuaciones de la instrucción Nota a la Comisaría de la Mujer Zona Oeste de la Ciudad de Posadas, con firma de recibimiento y anotación, Nota al Juzgado de Instrucción N° 2, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, compartido vía zimbra, y Nota a la Defensoría de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente compartida a través del correo institucional; QUE, a fs. 76/78 obra Nota de la instrucción a la Dirección de Administración de Personal y Recursos Humanos a los efectos de conocer si el docente ESCURDIA se encuentra en uso de licencia, adjuntando copia de la Disposición N° 167/2025 del Director de Personal y Recursos Humanos, donde concede la licencia sin goce de haberes por razones particulares Art. 34°, desde el 1° de Marzo hasta el 23 de Diciembre del 2025; QUE, a fs. 80/83 obra informe del gabinete psicopedagógico interdisciplinario (GPI), en contestación a lo requerido, haciendo un relato circunstanciado desde el primer caso expuesto, indicando que el alumno posteriormente al hecho siguió escolarizado en la escuela unos meses más para luego volver con su mamá a la Localidad correntina de Gobernador Virasoro, la escuela expidió el pase correspondiente; QUE, a fs. 89/90 obran actuaciones de la

instrucción, se deja constancia que el Jefe del Departamento de Sumarios de la Dirección de Asuntos Legales, concurrió al Juzgado de Instrucción a los fines de solicitar se provea la Nota presentada, a su vez se comparte una nueva Nota al Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 1; QUE, asimismo, a fs. 111/112 obra Nota al Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 1 con asiento en Posadas, Misiones, compartida vía zimbra el 11 de Diciembre de 2025; QUE, por providencia del 11 de Diciembre de 2025, se señala fecha de audiencia indagatoria para el mes de Marzo del año 2026, solicitando su diligenciamiento a la Dirección de Educación Primaria, además se requiere a la Dirección de Personal y Recursos Humanos se informe si el Sr. ESCURDIA se encontraba nuevamente en uso de alguna licencia. Es así que la Sra. MÓNICA CHAMORRO como Supervisora Escolar, adjunta cédula de notificación y acta dejando constancia que no se encuentra en su domicilio, y desde Dirección de Personal adjuntan copia de la nueva licencia sin goce de haberes Art. 34º a la que se acogió el docente, desde el 23 de Febrero del 2026 hasta el 30 de Abril; QUE, desde la instrucción se le requirió a la Dirección de Personal y Recursos Humanos, mediante Nota que una vez terminada esta última licencia a la que se acogió el Sr. ESCURDIA, no se le concedan o renueven más licencias, a los fines de lograr su comparendo, contestando que por trámite 10579/26 el Sr. ESCURDIA LUIS ANTONIO presentó su renuncia al cargo de Maestro de Grado Titular en la Escuela Provincial Nº 53; QUE, luego del seguimiento del trámite, se constata que el Honorable Consejo General de Educación por Resolución Nº 3348/2026 resuelve Aceptar la renuncia presentada por el Sr. ESCURDIA LUIS ANTONIO D.N.I. Nº 21.092.745 en el cargo Maestro de Grado Titular, modalidad común, turno mañana en la Escuela Provincial Nº 53 “Bartolomé Mitre”, a partir del 01 de Mayo de 2026, como consta a fs. 159; QUE, por todo lo expuesto, esta Instrucción considera que la continuidad de la presente investigación deviene en abstracta. Ello es así debido a que el sumariado ha presentado su renuncia al cargo de Maestro de Grado en la Escuela Provincial Nº 53, la cual fue aceptada mediante la Resolución Nº 3348/2026 del Consejo General de Educación. Dicho acto administrativo extingue la relación de empleo público y, en consecuencia, imposibilita la prosecución del procedimiento disciplinario por pérdida de objeto actual; QUE, los principios rectores del procedimiento disciplinario garantizan el debido proceso y la defensa en juicio. Al respecto, cabe destacar que esta dependencia ha procedido estrictamente conforme a derecho, cumpliendo los plazos procesales y agotando las averiguaciones, citaciones y diligencias correspondientes. No obstante, ante la desvinculación formal del agente y la disolución del vínculo contractual con el

organismo, deviene jurídicamente procedente disponer el archivo y la finalización del presente Sumario Administrativo; QUE, a fs. 160/161 consta Dictamen Legal Nº 1201/26 donde se emite una opinión legal-técnica respecto a la cuestión planteada en relación al docente ESCURDIA, LUIS ANTONIO D.N.I. Nº 21.092.745; QUE, en Sesión del día 02 de Julio del 2026 el Honorable Consejo General de Educación toma conocimiento del Dictamen Nº 1201/26, de la Dirección de Asuntos Legales, y resolvió en concordancia; QUE, corresponde dictar el Instrumento Legal pertinente.- POR ELLO: EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- DAR POR FINALIZADO el Sumario Administrativo iniciado al Sr. ESCURDIA, LUIS ANTONIO D.N.I. Nº 21.092.745 Docente de la Escuela Nº 53, por Resolución Nº 6962/24, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.- ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR a la Junta de Clasificación y Disciplina Rama Inicial, Primaria, Primaria del Adulto y Especial, y al Sector Legajo de la Dirección de Administración de Personal y Recursos Humanos, que deberán dejar constancia del presente sumario en el Legajo Personal del Docente ESCURDIA, LUIS ANTONIO D.N.I. Nº 21.092.745, a los fines que sirvan como antecedente en el caso de que el mismo pretenda volver a desempeñarse en Instituciones dependientes de este Organismo.- ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR el presente instrumento de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 82º y ss. de la Ley 1-Nº 89 del Digesto Jurídico.- ARTÍCULO 4º.- DE FORMA. Francisco Ángel Carosini, Secretario General. Daniela Cristina López, Directora General.- Consejo General de Educación, Provincia de Misiones.- “QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO”.- Francisco Ángel Carosini, Secretario General.-

SC137320 E16675 V16677

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN.- Resolución Nº 4.670 de fecha 10 de Agosto del Año 2026, que a continuación se transcribe: VISTO: EL EXPEDIENTE. Nº 5554-797-S-19 “SUPERV. ESC. DPTO. GRAL. MANUEL BELGRANO SEDE CDTE. ANDRESITO S/ ELEVACIÓN DISP. Nº 103/19 SITUACIÓN PLANTEADA CON DOCENTE OZUNA, FERMÍN ESC. Nº 707”; CONSIDERANDO: QUE, viene a consideración de esta Asesoría Jurídica las presentes actuaciones con motivo de la presentación articulada por el docente FERMÍN OZUNA, D.N.I. Nº 17.950.483, con el patrocinio letrado del Dr. Walter Manuel Quintana, por la cual solicita la Aclaratoria y consecuente reclamación de haberes caídos respecto de la Resolución Nº 1063/2026 dictada por este Consejo General de Educación; QUE, mediante la citada Resolución Nº 1063/2026 este Cuer-

po Colegiado dejó sin efecto la sanción de cesantía que pesaba sobre el agente, en virtud de la aparición de un hecho nuevo como lo fue la sentencia absolutoria en sede penal, disponiendo asimismo su reincorporación inmediata a las tareas activas; QUE, sentado lo anterior, corresponde advertir formalmente que la legislación vigente en materia de sumarios administrativos docentes, así como la Norma de Procedimiento Administrativo General de la Provincia, Ley I-N° 89, no prevén de manera expresa el Remedio de Aclaratoria para debatir cuestiones de fondo. Sin embargo, en rigurosa aplicación del Principio de Informalismo en favor del Administrado, corresponde encauzar y tramitar la presentación de marras bajo la figura del Recurso de Revocatoria; QUE, en cuanto al análisis de la pretensión de fondo, y considerando que la Resolución N° 1.063/2026 expresa la voluntad y opinión de este organismo con absoluta claridad y suficiencia, esta Asesoría estima pertinente someter a consideración del Cuerpo Colegiado el rechazo del recurso de impugnación patrimonial incoada. Ello encuentra sustento objetivo en el hecho de que, durante todo el período en que transcurrieron los efectos de la cesantía originaria, el Sr. FERMÍN OZUNA no realizó prestación efectiva de servicio alguno en favor del Sistema Educativo Provincial; QUE, por lo expuesto, por Dictamen N° 1.162/26 de la Dirección de Asuntos Legales, se remiten estas actuaciones al Cuerpo Colegiado, considerando debería RECHAZAR el recurso planteado y la consecuente petición de pago de haberes caídos, fundamentando la decisión en la falta de contraprestación efectiva de labores por parte del causante durante el lapso que duró su cesantía; QUE, en sesión del día 2 de Julio del 2026 el Honorable Consejo tomó conocimiento del Dictamen mencionado en el acápite anterior, obrante a fs. 178, y resolvió rechazar el recurso planteado por el Docente FERMÍN OZUNA-D.N.I. N° 17.950.483, con el patrocinio del Dr. Walter Manuel Quintana, y en consecuencia rechazar la petición de pago de haberes caídos, fundamentando la decisión en la falta de contraprestación efectiva de labores por parte del mismo durante el lapso que duró su cesantía; QUE, corresponde dictar el Instrumento Legal pertinente; POR ELLO: EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- RECHAZAR el Recurso de Revocatoria planteado por el Docente OZUNA, FERMÍN, D.N.I. N° 17.950.483, con el patrocinio del Dr. Walter Manuel Quintana, y en consecuencia rechazar la petición de pago de haberes caídos, fundamentando la decisión en la falta de contraprestación efectiva de labores por parte del mismo durante el lapso que duró su cesantía.- ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR el presente instrumento de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 82° y ss. de la Ley I-N° 89 del Digesto Jurídico.- ARTÍCULO 3°.- DE FORMA. Francisco Ángel Carosini, Secretario General. Daniela

Cristina López, Directora General.- Consejo General de Educación, Provincia de Misiones.- “QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO”.- Francisco Ángel Carosini, Secretario General.-

SC137322 E16675 V16677

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, segundo piso de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de los Sres. SUAREZ JACINTO, D.N.I. N° 1.710.690 y PIRIZ IDALINA, D.N.I. N° 1.059.527, a estar a derecho en los autos caratulados: “EXPTE. N° 11984/2012 SUAREZ JACINTO Y PIRIZ IDALINA S/ SUCESORIO”, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días, en el Boletín Oficial y un día (1) en el diario local. Posadas, Misiones, 10 de Septiembre de 2026. Mariángeles A. Bedrij, Secretaria.-

PP137330 \$16.500,00 E16675 V16677

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, Posadas, Misiones, a cargo del Dr. Fernando M.A. Escalante, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y/o acreedores de LIDIA BRÍTEZ, D.N.I. 12.932.481 para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley, en “EXPTE. 41715/2026 BRÍTEZ LIDIA S/ SUCESORIO” conexidad solicitada en autos “61192/2025 - LÓPEZ DOMINGA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario local. Posadas, Mnes., 10 de Septiembre de 2026. Abg. Mariana Perelló, Secretaria.-

PP137334 \$15.000,00 E16675 V16677

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de Montecarlo, a cargo del Dr. José Luis Maimo, Secretaría Civil, Comercial y Laboral a cargo de la Dra. Clara Beatriz Montero, sito en Avda. Brasil N° 3.691 esq. Roque Sáenz Peña, 1er. piso, Ciudad de Montecarlo, de la 4ta. Circunscripción Judicial de Misiones, hace saber en los autos caratulados: “EXPTE. N° 172312/2025 PACHECO ALBERTO S/ SUCESORIO”, que CITA a herederos y acreedores del Sr. PACHECO ALBERTO, D.N.I. N° 8.546.494, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por el término de tres (3) días en un diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial de la Pcia. de Misiones. Montecarlo, Mnes., 11 de Junio de 2026. Dr. José Luis Maimo, Juez.-

PP137338 \$21.000,00 E16675 V16677

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Dos, a cargo de la Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández, Secretaría Dos a cargo de la Dra. Mariela Elisabeth Masetto, de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Salto Zinas y Salto Bielakowicz, Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores y/o quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la causante, FEDYK PEDRO D.N.I. N° 7.478.906 para que en el término de treinta (30) días se presenten a tomar intervención que por derecho les pudiera corresponder en los autos caratulados “EXPTE. N° 72549/2026 FEDYK PEDRO S/ SUCESORIO”, bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos con los que se hubieren presentado. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y diarios El Territorio, Primera Edición o Noticias de la Calle. Oberá, Misiones, 08 de Septiembre de 2026. Mariela Elisabeth Masetto. Secretaria.-

PP137340 \$21.000,00 E16675 V16677

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735 - 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 104957/2026 ESPINOSA PEDRO ALBERTO S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de ESPINOSA PEDRO ALBERTO D.N.I. N° 6.149.787 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local de amplia circulación. Posadas, Mnes., 10 de Septiembre de 2026. Dra. Azucena del Valle Cabassi. Secretaria.-

PP137342 \$15.000,00 E16675 V16677

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a mi cargo, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85 2° Piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 56089/2026 FLORES RAUL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que tramitan ante este juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de FLORES RAUL D.N.I. N° 7.542.46 mediante edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones, 13 de Agosto de 2026. Pacheco Laura Ester. Secretaria.-

PP137343 \$19.500,00 E16675 V16677

EDICTO: El Juzgado de Paz, a cargo del Dr. Enzo Gabriel Copetti, Juez de Paz, y el Secretario Dr. Sergio Luis Luque, de la Tercera Circunscripción Judicial, sito en ca-

lle Estados Unidos S/N° de Comandante Andresito, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores del Sr. FERNÁNDEZ MARTÍN D.N.I. N° 12.502.703, para que comparezcan en autos caratulados “EXPTE. 108219/2025 FERNÁNDEZ MARTÍN S/ SUCESORIO”, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Comandante Andresito, (Mnes), 25 de Agosto de 2026. Luque Sergio Luis, Secretario.-

PP137344 \$15.000,00 E16675 V16677

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, sito en San Lorenzo 15, esquina San Martín, a cargo de la Dra. Pamela Analía Barrios Caram, Juez de Primera Instancia, Secretaría Dos, a mi cargo, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante ESCOBAR ZORRILLA CRISTINO D.N.I. N° 93.720.211. para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en los autos caratulados “EXPTE. N° 24229/2018 ENGLERT GLADIS HAIDEE Y ESCOBAR ZORRILLA CRISTINO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por un (01) día. Leandro N. Alem, Misiones, 10 de Septiembre de 2026. Dra. Cintia Marlene Serfas, Secretaria.-

PP137347 \$6.500,00 V16676

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Uno, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Salto Zinas y Salto Bielakowicz, de la Ciudad de Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA al Sr. GAMARRA ARMANDO ANDRÉS D.N.I. N° 23.500.388, para que en el término de cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente en autos, en el “EXPTE. N° 51813/2025 FCA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GAMARRA ARMANDO ANDRÉS Y OTRO/A S/ EJECUTIVO”. Publíquese por dos (2) días en diario del lugar y en el Boletín Oficial. Dr. Cassoni Ricardo Alfredo, Juez. Oberá, Misiones, 07 de Septiembre de 2026. Rul Yanina Estela. Secretaria.-

PP137348 \$14.000,00 E16676 V16677

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dra. Gabriela Fernanda Canalis, Secretaría Única, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de la Ciudad de Posadas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en los

autos caratulados “EXPTE. N° 122197/2026 IBARRA BLANCA ELBA S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por 30 días a fin de que comparezcan a estar a derecho a herederos y/o acreedores de IBARRA, BLANCA ELBA, D.N.I. N° 2.951.934. Publíquese por 1 día. Posadas, Misiones, 07 de Septiembre del 2026. Paiva Elisa Gabriela. Secretaria.-

PP137349 \$5.000,00 V16676

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la 1era. Circunscripción Judicial sito en calle 3 de Febrero N° 1.744 (ex 270) de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a cargo de S.S. Dra. Silvina Ines Bacigalupi, Secretaria Única a cargo de la Dra. Viviana del C. D’Amore, COMUNICA que en los autos caratulados “EXPTE. N° 105512/2026 REGALADO DEBORA NATALIA S/ CONCURSO EN CASO DE AGRUPAMIENTO” en fecha 13° de Agosto de 2026 se ha decretado la apertura del CONCURSO PREVENTIVO de la Sra. NATALIA DEBORA REGALADO CUIL 27-26610096-0, fijándose como fecha límite para los pedidos de verificación de créditos el día 16 de Octubre de 2026. Por tanto y conf. Art. 14°, Inc. 3 de la Ley 24.522, a partir de la finalización de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local, por el término de cinco (5) días, los acreedores podrán realizar sus pedidos de verificación de créditos por ante el Síndico del Concurso JORGE CLEMENTINO CACERES, CPN, Mat. Prof. N° 597, en su domicilio sito en calle Chubut N° 1.969 de la Ciudad de Posadas, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 16:00 a 20:00hs., munidos de los respectivos ejemplares en soporte papel y/o digital en formato PDF dirigidos a la casilla de correo electrónica jorgeccaceres09@gmail.com, con las previsiones del Art. 32° LCQ. Posadas, Misiones, 11 de Septiembre de 2026. Viviana D’amore. Secretaria.-

PP137350 \$65.000,00 E16676 V16680

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la 1era. Circunscripción Judicial sito en calle 3 de Febrero N° 1.744 (ex 270) de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a cargo de S.S. Dra. Silvina Ines Bacigalupi, Secretaria Única a cargo de la Dra. Viviana del C. D’Amore, COMUNICA que en los autos caratulados “EXPTE. N° 105115/2026 ORUE MANFREDINI CRISTIAN ANDRES S/ CONCURSO EN CASO DE AGRUPAMIENTO” en fecha 13° de Agosto de 2026 se ha decretado la apertura del CONCURSO PREVENTIVO del Sr. ORUE MANFREDINI CRISTIAN ANDRES CUIL 20-24906983-4, fijándose como fecha límite para los pedidos de verificación de

créditos el día 16 de Octubre de 2026. Por tanto y conf. Art. 14°, Inc. 3 de la Ley 24.522, a partir de la finalización de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local, por el término de cinco (5) días, los acreedores podrán realizar sus pedidos de verificación de crédito por ante el Síndico del Concurso JORGE CLEMENTINO CACERES, CPN, Mat. Prof. N° 597, en su domicilio sito en calle Chubut N° 1.969 de la Ciudad de Posadas, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 16:00 a 20:00hs., munidos de los respectivos ejemplares en soporte papel y/o digital en formato PDF dirigidos a la casilla de correo electrónica jorgeccaceres09@gmail.com, con las previsiones del Art. 32° LCQ. Posadas, Misiones, 11 de Septiembre de 2026. Viviana D’amore. Secretaria.-

PP137351 \$65.000,00 E16676 V16680

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la 1era. Circunscripción Judicial sito en calle 3 de Febrero N° 1.744 (ex 270) de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a cargo de S.S. Dra. Silvina Ines Bacigalupi, Secretaria Única a cargo de la Dra. Viviana del C. D’Amore, COMUNICA que en los autos caratulados “EXPTE. N° 104063/2026 BAR ESPAÑOL S.R.L. S/ CONCURSO EN CASO DE AGRUPAMIENTO” en fecha 13° de Agosto de 2026 se ha decretado la apertura del CONCURSO PREVENTIVO de la firma BAR ESPAÑOL S.R.L. CUIT 30-054329032-3, fijándose como fecha límite para los pedidos de verificación de créditos el día 16 de Octubre de 2026. Por tanto y conf. Art. 14°, Inc. 3 de la Ley 24.522, a partir de la finalización de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local, por el término de cinco (5) días, los acreedores podrán realizar sus pedidos de verificación de crédito por ante el Síndico del Concurso JORGE CLEMENTINO CACERES, CPN, Mat. Prof. N° 597, en su domicilio sito en calle Chubut N° 1.969 de la Ciudad de Posadas, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 16:00 a 20:00hs., munidos de los respectivos ejemplares en soporte papel y/o digital en formato PDF dirigidos a la casilla de correo electrónica jorgeccaceres09@gmail.com, con las previsiones del Art. 32° LCQ. Posadas, Misiones, 11 de Septiembre de 2026. Viviana D’amore. Secretaria.-

PP137352 \$65.000,00 E16676 V16680

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaria Única, en autos “EXPTE. N° 193134/2025 ACUÑA JULIO S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de ACUÑA JULIO D.N.I.

N° 10.923.153 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local de amplia circulación. Posadas, Mnes., 10 de Septiembre de 2026. Dra. Azucena del Valle Cabassi. Secretaria.-
PP137353 \$15.000,00 E16676 V16678

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES COMUNICACIÓN.- PROVIDENCIA N° 030.- EXPTE. N° 3405-420/2013.- POSADAS, 11 de Septiembre de 2026.- VISTO lo solicitado por la Empresa "CAPITAL DEL TE" de MARQUEZ NILDA NOEMÍ.- CUIT N° 27-06507877-0 y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILÍTASE HASTA EL 31/12/2027, de conformidad al Decreto N° 1367/2023, Artículo 2, la siguiente unidad: Coche dominio GAZ-767, Marca Mercedes Benz, Modelo 2007, Motor N° 904920U0691961, Chasis N° 9BM3840676B492360. Para ser afectado a los servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado por caminos MIXTOS. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, RESÉRVESE por mesa de Entradas y Salidas hasta la fecha mencionada. Dr. René Kegler, Subsecretario.-
SC137354 V16676

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN.- PROVIDENCIA N° 031.- EXPTE. N° 3405-479/2019.- POSADAS, 11 de Septiembre de 2026.- VISTO lo solicitado por la Empresa "CAPITAL DEL TE" de MARQUEZ NILDA NOEMÍ.- CUIT N° 27-06507877-0 y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILÍTASE HASTA EL 31/12/2027, de conformidad al Decreto N° 1367/2023, Artículo 2, la siguiente unidad: Coche dominio FZV-002, Marca Mercedes Benz, Modelo 2007, Motor N° 904920U0691989, Chasis N° 9BM3840676B492377. Para ser afectado a los servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado por caminos MIXTOS. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, RESÉRVESE por mesa de Entradas y Salidas hasta la fecha mencionada. Dr. René Kegler, Subsecretario.-
SC137355 V16676

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN.- PROVIDENCIA N° 032.- EXPTE. N° 3405-

334/2026.- POSADAS, 11 de Septiembre de 2026.- VISTO lo solicitado por la Empresa "TIEMESMANN y ARENHARDT EMPRESA TRANSPORTE COLECTIVOS ELDORADO S.R.L." CUIT N° 30-56232866-8 y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILÍTASE HASTA EL 31/12/2034, de conformidad al Decreto N° 1367/2023, la siguiente unidad: Coche dominio AA376CQ, Marca Mercedes Benz, Modelo 2016, Motor N° 924997U1179735, Chasis N° 9BM384067HB038547. Para ser afectados a los servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado por caminos MIXTOS. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, RESÉRVESE por mesa de Entradas y Salidas hasta la fecha mencionada. Dr. René Kegler, Subsecretario.-
SC137356 V16676

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN.- PROVIDENCIA N° 033.- EXPTE. N° 3405-335/2026.- POSADAS, 11 de Septiembre de 2026.- VISTO lo solicitado por la Empresa "KENIA S.A." CUIT N° 30-70734272-9 y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILÍTASE HASTA EL 31/12/2033, de conformidad al Decreto N° 1367/2023, las siguientes unidades: Coche dominio AD045GH, Marca IVECO, Modelo 2018, Motor N° 8021123, Chasis N° 93ZK1RMH0G8929581. Coche dominio AD045GF, Marca IVECO, Modelo 2018, Motor N° 8016820, Chasis N° 93ZK1RMH0F8928961. Para ser afectados a los servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado por caminos ASFALTADOS. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, RESÉRVESE por mesa de Entradas y Salidas hasta la fecha mencionada. Dr. René Kegler, Subsecretario.-

SC137357 V16676

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN.- PROVIDENCIA N° 034.- EXPTE. 3405-336/2026.- POSADAS, 11 de Septiembre de 2026.- VISTO lo solicitado por la Empresa "KENIA S.A." CUIT N° 30-70734272-9 y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILÍTASE HASTA EL 31/12/2037, de conformidad al Decreto N° 1367/2023, la siguiente unidad: Coche dominio AF434WW, Marca Mercedes Benz, Modelo 2022, Motor N° 924998U1373092, Chasis N° 9BM384067NB254706.

Para ser afectados a los servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado por caminos ASFALTADOS. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, RESÉRVESE por mesa de Entradas y Salidas hasta la fecha mencionada. Dr. René Kegler, Subsecretario.-

SC137358 V16676

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN.- PROVIDENCIA N° 035.- EXPTE. N° 3405-337/2026.- POSADAS, 11 de Septiembre de 2026.- VISTO lo solicitado por la Empresa "KENIA S.A." CUIT N° 30-70734272-9 y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILÍTASE HASTA EL 31/12/2029, de conformidad al Decreto N° 1367/2023, la siguiente unidad: Coche dominio JYV-386, Marca Mercedes Benz, Modelo 2011, Motor N° 904968U0918545, Chasis N° 9BM384067BB762265. Para ser afectados a los servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado por caminos MIXTOS. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, RESÉRVESE por mesa de Entradas y Salidas hasta la fecha mencionada. Dr. René Kegler, Subsecretario.-

SC137359 V16676

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN.- PROVIDENCIA N° 036.- EXPTE. N° 3405-338/2.026.- POSADAS, 11 de Septiembre de 2026.- VISTO lo solicitado por la Empresa "KENIA S.A." CUIT N° 30-70734272-9 y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILÍTASE HASTA EL 31/12/2028, de conformidad al Decreto N° 1367/2023, la siguiente unidad: Coche dominio JHV-641, Marca Mercedes Benz, Modelo 2010, Motor N° 904968UO891265, Chasis N° 9BM384067BF136618. Para ser afectados a los servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado por caminos MIXTOS. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, RESÉRVESE por mesa de Entradas y Salidas hasta la fecha mencionada. Dr. René Kegler, Subsecretario.-

SC137360 V16676

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN.- PROVIDENCIA N° 037.- EXPTE. N° 3405-339/2026.- POSADAS, 11 de Septiembre de 2026.- VISTO lo solicitado por la Empresa "KENIA S.A." CUIT N° 30-70734272-9 y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILÍTASE HASTA EL 31/12/2029, de conformidad al Decreto N° 1367/2023, la siguiente unidad: Coche dominio KCB-725, Marca Mercedes Benz, Modelo 2011, Motor N° 904968U0918515, Chasis N° 9BM384067BB762257. Para ser afectados a los servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado por caminos MIXTOS. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, RESÉRVESE por mesa de Entradas y Salidas hasta la fecha mencionada. Dr. René Kegler, Subsecretario.-

SC137361 V16676

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN.- PROVIDENCIA N° 038.- EXPTE. N° 3405-341/2026.- POSADAS, 11 de Septiembre de 2026.- VISTO lo solicitado por la Empresa "KENIA S.A." CUIT N° 30-70734272-9 y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILÍTASE HASTA EL 31/12/2030, de conformidad al Decreto N° 1367/2023, la siguiente unidad: Coche dominio LSH-418, Marca Mercedes Benz, Modelo 2012, Motor N° 904968U1012810, Chasis N° 9BM384067DB868471. Para ser afectados a los servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado por caminos MIXTOS. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, RESÉRVESE por mesa de Entradas y Salidas hasta la fecha mencionada. Dr. René Kegler, Subsecretario.-

SC137362 V16676

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN.- PROVIDENCIA N° 039.- EXPTE. N° 3405-342/2026.- POSADAS, 11 de Septiembre de 2026. VISTO lo solicitado por la Empresa "KENIA S.A." CUIT N° 30-70734272-9 y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILÍTASE HASTA EL 31/12/2027, de conformidad al Decreto N° 1367/2023, la siguiente unidad: Coche dominio IJK-314, Marca Mercedes Benz, Modelo 2009, Motor N° 906988U0810189,

Chasis N° 9BM3821899B636167. Para ser afectados a los servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado por caminos MIXTOS. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, RESÉRVESE por mesa de Entradas y Salidas hasta la fecha mencionada. Dr. René Kegler, Subsecretario.-

SC137363 V16676

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN.- PROVIDENCIA N° 040.- EXPTE. N° 3405-343/2026.- POSADAS, 11 de Septiembre de 2026. VISTO lo solicitado por la Empresa "KENIA S.A." CUIT N° 30-70734272-9 y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILÍTASE CON CARÁCTER PROVISORIO POR CIENTO OCHENTA (180) DÍAS, la siguiente unidad: Coche dominio MII-700, Marca Mercedes Benz, Modelo 2013, Motor N° 904968U1030046, Chasis N° 9BM384067DB883867. Para ser afectado a los servicios de transporte público de pasajeros, que tiene autorizado por caminos MIXTOS. DENTRO DEL TÉRMINO MENCIONADO, en caso de incorporar la unidad en forma permanente al parque móvil de la Empresa, deberán solicitar la habilitación definitiva, acreditando la titularidad de la misma a nombre de la empresa. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, RESÉRVESE por mesa de Entradas y Salidas hasta la fecha mencionada. Dr. René Kegler, Subsecretario.-

SC137364 V16676

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN. PROVIDENCIA N° 041.- EXPTE. N° 3405-344/2026.- POSADAS, 11 de Septiembre de 2026.- VISTO lo solicitado por la Empresa "KENIA S.A." CUIT N° 30-70734272-9 y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILÍTASE HASTA EL 31/12/2031, de conformidad al Decreto N° 1367/2023, la siguiente unidad: Coche dominio MHV-366, Marca Mercedes Benz, Modelo 2013, Motor N° 904968U1017952, Chasis N° 9BM384067DF142091. Para ser afectados a los servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado por caminos MIXTOS. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PRO-

VINCIA. Cumplido, RESÉRVESE por mesa de Entradas y Salidas hasta la fecha mencionada. Dr. René Kegler, Subsecretario.-

SC137365 V16676

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría 2, sito en Santa Catalina N° 1.735, P.B., de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. SALINA MÓNICA LISANDRA D.N.I. N° 23.951.658, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "EXPTE. N° 135620/2023 SALINA MÓNICA LISANDRA S/ SUCESORIO", bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario local. Posadas, Mnes., 06 de Abril del 2026. Dr. Sergio Ignacio Freyre, Secretario.-

PP137369 \$15.000,00 E16676 V16678

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, sito en San Lorenzo 15 esquina San Martín, a cargo de la Dra. Pamela Analía Barrios Caram, Juez de Primera Instancia, Secretaría Dos, a mi cargo, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante POSDELEY MIGUEL ÁNGEL D.N.I. N° 10.696.725 para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en los autos caratulados "EXPTE. N° 49488/2026 POSDELEY MIGUEL ÁNGEL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por un (01) día. Leandro N. Alem, Mnes., 31 de Agosto de 2026. Dra. Serfas Cintia Marlene, Secretaria.-

PP137370 \$5.000,00 V16676

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, de la Quinta Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Juan XXIII S/N° esquina Ricardo Balbín de la Ciudad de San Vicente, Misiones, CITA y EMPLAZA al Sr. ARMANDO ORTMANN para que en el plazo de cinco (05) días comparezca a estar a derecho, en los autos "EXPTE. N° 162131/2025 SOARES FRANCISCO DANIEL C/ TEJEDA JORGE EDUARDO Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes, en la forma y fines establecidos en el Art. 147° y 148° del CPCCFyVF. Publíquese por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia difusión de la Provincia. San Vicente, Misiones, 11 de Septiembre de 2026. Andrea Liliana Dieguez, Secretaria.-

PP137372 \$13.000,00 E16676 V16677

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2, a cargo de la Juez Dra. Mabel Lucía Nercolini, sito en el Palacio de Justicia Av. Santa Catalina N° 1.735, de la Ciudad de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores del Señor RIVEROS MIGUEL ÁNGEL D.N.I. 13.005.978, para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos “113218/2026 RIVEROS MIGUEL ÁNGEL S/ SUCESORIO”. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en un diario local de amplia circulación. Posadas, Mnes., 14 de Septiembre de 2026. Dra. Olijnik María Belén, Secretaria.-

PP137373 \$5.500,00 V16676

EDICTO: SENADO DE LA NACIÓN ARGENTINA.- La Secretaría Parlamentaria del H. Senado de la Nación COMUNICA el ingreso del Mensaje del Poder Ejecutivo Nacional solicitando prestar acuerdo para la designación del siguiente ciudadano en el cargo que se designa y que será tratado en Audiencia Pública conforme al detalle que se indica: “EXPTE. PE-259/26: MENSAJE N° 240/26 que solicita acuerdo para designar Fiscal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de Posadas, Provincia de Misiones, Fiscalía N° 2, al Dr. ARLINDO OTTO KURTZ. La Audiencia Pública se celebrará el miércoles 7 de Octubre de 2026 a las 11:00hs. en el Salón Azul del Honorable Senado de la Nación, sito en Av. Hipólito Yrigoyen 1.849, piso 1°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las preguntas y observaciones respecto de las calidades y méritos de los aspirantes podrán presentarse del 21 al 27 de Septiembre de 2026 inclusive, conforme al Reglamento del H. Senado de la Nación. Los requisitos formales para la admisión de dichas presentaciones se encuentran establecidos en la normativa vigente, disponible en la página web del H. Senado de la Nación: <https://www.senado.gob.ar>, en el ítem “Comisión de Acuerdos”, pestaña “Registro de Observaciones”. Las presentaciones podrán realizarse en forma digital, a través del sitio web institucional, o en forma presencial ante la Comisión de Acuerdos del H. Senado de la Nación, sita en Av. Hipólito Yrigoyen 1.702, 6° piso, Oficina 606, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 17hs. Agustín Wenceslao Giustinian, Secretario Parlamentario.-

SC137390 E16676 V16677

EDICTO: El Ministerio de Salud Pública, sito en calle Tucumán N° 2.174, INTIMA a la Agente Provincial Sra. CARLA EVELIN PAIM D.N.I. N° 41.017.935, a que en un plazo veinticuatro (24) horas a partir de su notifi-

cación se reintegre a sus tareas laborales, en virtud a lo establecido en el Artículo 52° del Reglamento aprobado por Decreto 1947/82, bajo apercibimiento de cesantía. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- Roberto A. Argüello. Director.-

SC137409 E16676 V16677

CONVOCATORIAS

PRIMERA EDICIÓN S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La empresa Primera Edición S.A., CONVOCA a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse, en Primera Convocatoria, el día 29 de Septiembre de 2026, las 9:00 horas, y en Segunda Convocatoria, el mismo día 29 de Septiembre de 2026, a las 10:00 horas, en su sede social sita en la Avenida Corrientes 2.434, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de un Socio para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con la Presidente.
- 2) Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadros, Anexos y demás documentos contables correspondientes al Ejercicio Económico Anual N° 31, período 4/2025 a 3/2026

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los socios, en la sede social de la empresa, en el horario de 9:00 a 12:00 horas, toda la documentación que va a ser tratada en la misma. Los accionistas deberán cumplimentar lo dispuesto por el Art. 238° LGS, dejándose constancia que el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas estará a disposición de los señores accionistas en la sede social y será cerrado el día 24 de Septiembre de 2026, a las 9:00 horas.

Dra. MARLENE ELIZABETH WIPPLINGER. Presidente.

PP137279 \$52.500,00 E16672 V16676

EL PORTAL DE ALEM S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se CONVOCA a los Señores Accionistas de El Portal de Alem S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de Octubre de 2026 a las 10:00 hs. en la sede social sita en Ruta Nacional 14, Lote 4-A, de la Ciudad de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de 2 Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultado y demás Anexos correspondientes al Ejercicio Económico N° 26 cerrado el 31 de Mayo de 2026.
- 3) Elección de Directores Titulares y Suplentes por cese de los mandatos actuales.

MARÍA ISABEL CIRERA MÉNDEZ. Presidente.-

PP137304 \$32.500,00 E16672 V16676

ESTABLECIMIENTO LA MISIONERA S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA****CONVOCATORIA**

Se CONVOCA a los accionistas de Establecimiento La Misionera S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el Domicilio de la Contadora Pública Cristina Beatriz Hohenstatt sito en calle Jacobo Bischoff N° 81 de la Localidad de Montecarlo, Provincia de Misiones, en Primera Convocatoria para el día miércoles 07 de Octubre de 2026, a las 13:00 horas y en Segunda Convocatoria para el mismo día a las 14:00 horas, en el mismo domicilio en calle Jacobo Bischoff N° 81 de la Localidad de Montecarlo para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación del Artículo 234° Inc. 1) de la Ley 19.550, por el Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2025.
- 3) Consideración de los resultados de los Ejercicios.
- 4) Consideración de las remuneraciones del Directorio y Síndicos y Tratamiento de su Gestión.
- 5) Razones que motivaron la demora en la Convocatoria.
- 6) Autorización al Directorio para suscribir las escrituras traslativas de dominio a los tenedores de boletos de compraventa.

Transcurrida una hora de la primera convocatoria, la segunda convocatoria se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes.

JOSÉ ANTONIO FRESCO. Presidente.-

PP137297 \$50.000,00 E16673 V16677

CLUB DEL PERSONAL**DE PAPEL MISIONERO - POSADAS****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA****CONVOCATORIA**

El Club del Personal de Papel Misionero - Posadas, Personería Jurídica N° A-1283, con domicilio en Neuquén N° 1.836, Posadas, Misiones, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 16 de Octubre de 2026, a las 17:00 horas, en la sede social arriba indicada,

a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para firmar el Acta juntamente con la Presidenta y la Secretaria.

2) Tratamiento y aprobación de la Memoria de la Comisión Directiva, Inventario, Estados Contables, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio Económico N° 36, iniciado el 01/06/2025 y finalizado el 31/05/2026.

Se deja constancia de que el padrón de socios con derecho a voto y la documentación correspondiente serán puestos a disposición en la sede social, de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas.-

AMANDA N. PIRES KRISKOVICH. Secretaria.-

PP137327 \$18.000,00 E16675 V16676

ASOCIACIÓN MUTUAL**DE CHOFERES DE CAMIONES, OBREROS Y
EMPLEADOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR
DE CARGAS GENERALES LOGÍSTICA Y
SERVICIOS DE MISIONES
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA**

La Asociación Mutual de Choferes de Camiones, Obremos y Empleados del Transporte Automotor de Cargas Generales, Logística y Servicios de Misiones, Mat. INAES N° 47 y Mat. Prov. N° 5, CONVOCA a todos los Asociados a la Asamblea General Extraordinaria para el día viernes 06 de Noviembre de 2026 a las 19:00hs., en la sede de la Institución calle Junín 2.459, de la Ciudad de Posadas (Provincia de Misiones), para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Apertura de la Asamblea según Art. 34° del Estatuto Social.
- 2) Elección de dos (2) Socios para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario refrenden el Acta.
- 3) Tratamiento del Resultado Contable y Patrimonial derivado de la enajenación del inmueble autorizada por Asamblea Extraordinaria de fecha 28 de Febrero 2025 y su impacto en los estados del Ejercicio actual.

La Asamblea se realizará con el Quórum Estatutario, transcurridos 30 minutos de la fijada, la Asamblea se llevará a cabo con los socios presentes, cualquiera sea su número, de acuerdo a lo previsto en el Artículo N° 41 del Estatuto Social, las documentaciones referentes se encuentran a disposición de los Asociados en el local de la Asociación Mutual de Choferes, sito en N° 2.459 de esta Ciudad.-

RAMÓN A. VELÁZQUEZ. Presidente.

JUAN RAMÓN NAUSCHUETZ. Secretario.-

PP137328 \$24.000,00 E16675 V16676

ASOCIACIÓN CIVIL
DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
“LOS AMIGOS” DE HIPÓLITO YRIGOYEN
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación Civil de Jubilados y Pensionados “Los Amigos” de Hipólito Yrigoyen, Personería Jurídica A-4626, sede social en Lote 5, Fracción D, Barrio Ñacanguazú de Hipólito Yrigoyen, CONVOCA a sus asociados a una Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 04 de Octubre de 2026 a las 14:30 horas en Primera Convocatoria y a las 15:30 horas en Segunda Convocatoria a realizarse en sede social Lote 5, Fracción D, Barrio Ñacanguazú, Misiones.

ORDEN DEL DÍA

- a) Elección de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea.
- b) Exposición de la situación actual de la asociación y consideración de la Memoria Descriptiva.
- c) Consideración de la continuidad y regularización según ANEXO II de la disposición 137/2026 y Disposición General N° 25/2025.
- d) Tratamiento y Aprobación de la Memoria Descriptiva e Inventario de Bienes.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los señores Asociados en la sede el padrón de los asociados con derecho a voto y toda la documentación a ser tratada en la misma.-

BÁR MARINA HIBONE. Presidente.-

PP137341 \$19.000,00 E16675 V16676

ASOCIACIÓN DE BENEFICENCIA
HOGAR DE NIÑAS SANTA TERESITA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se CONVOCA a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Septiembre de 2026 a las 18:30 horas en las instalaciones del Hogar de Niñas Santa Teresita sito en la calle Santiago del Estero 434 de la Ciudad de Posadas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con la Presidente y Secretaria firmen el Acta de Asamblea General Ordinaria del 30/09/2026.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos por el Ejercicio comprendido entre el 1° de Junio de 2025 y el 31 de Mayo de

2026 e Informe de los Revisores de Cuentas y el Dictamen del Profesional Auditor.

3) Tratamiento y aprobación de la Cuota Societaria.

ANA MARÍA LEMA DE PRADIER. Presidente.

LILIAN E. GIVONE DE CARDOSO. Secretaria.-

PP137368 \$15.000,00 E16675 V16676

ASOCIACIÓN CLUB DOCENTE
DEPORTIVO Y RECREATIVO
“LOS TRONCOS”
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Club Docente Deportivo y Recreativo “Los Troncos”, Personería Jurídica N° A-2707, conforme a las atribuciones otorgadas en el Estatuto de esta entidad, CONVOCA a todos los asociados de esta entidad a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 03 de Octubre de 2026 a las 09:00 horas, en la sede social de la institución, sita en Paraje La Barra, Ruta Costera N° 2, Lote 10 de la Localidad de El Soberbio, Provincia de Misiones, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos (2) asociados para que juntamente con el Presidente y el Tesorero firmen el Acta de Asamblea.
2. Tratamiento y aprobación de los Estados Contables, Inventario, Memoria Anual e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2024.
3. Tratamiento y aprobación de los Estados Contables, Inventario, Memoria Anual e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2025.
4. Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización, por vencimiento de sus respectivos mandatos.

RODRÍGUEZ LUIS CARLOS. Presidente.-

PP137346 \$22.000,00 E16676 V16677

CLUB VECINAL TIERRA DEL FUEGO
SOCIAL Y DEPORTIVO OBERÁ
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club Vecinal Tierra del Fuego Social y Deportivo Oberá, Personería Jurídica A-602, CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 09 del mes de Octubre del año 2026, a las 20:00 horas en las instalaciones del Club Vecinal, sito calle Tierra del Fuego N° 243, de la Localidad de Oberá, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos (2) asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.
 - 2) Exposición de la situación actual de la asociación y consideración de la Memoria Descriptiva.
 - 3) Consideración de la continuidad y regulación de la asociación o, en su caso, su disolución y liquidación.
 - 4) Para el supuesto de decidirse la continuidad de la asociación, elección de los miembros de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización.
 - 5) Tratamiento y aprobación de la Memoria Descriptiva e Inventario de Bienes.
 - 6) En caso de resolverse la disolución: Designación de dos (2) Socios Liquidadores.-
- INGRID SCHWIDEREK. Tesorera.-
PP137371 \$17.000,00 E16676 V16677
-

ASOCIACIÓN CIVIL
ESCUELA DE LA FAMILIA AGRÍCOLA
JESÚS DE GALILEA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Escuela de la Familia Agrícola "Jesús de Galilea" C-0209, Personería Jurídica A-2325, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 28 de Septiembre del año Dos Mil Veintiséis, a las ocho horas, en la sede de dicha Asociación, sito en el Km. 955 de la Ruta Nac. N° 14, Dos de Mayo, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para refrendar juntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3) Elección de una Comisión Escrutadora de Votos compuesta por tres miembros.
- 4) Lectura, aprobación y/o modificación de los Estados Contables del Ejercicio Económico N° 23 finalizado el Treinta y Uno de Marzo de Dos Mil Veinticinco.
- 5) Lectura, aprobación y/o modificación de los Estados Contables del Ejercicio Económico N° 24 finalizado el Treinta y Uno de Marzo de Dos Mil Veintiséis.
- 6) Lectura y consideración de la Memoria, Informes del Órgano Fiscalizador y de los Revisores de Cuenta.
- 7) Elección de la totalidad de los integrantes de la Comisión Directiva por finalización de mandato.

- 8) Elección de un Revisor de Cuentas Titular y un Revisor de Cuentas Suplente por finalización de mandato.-
- La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados. Se pone a disposición de los asociados los Estados Contables, Memorias, Informes del Órgano Fiscalizador y el padrón de asociados en la sede de la Asociación, sito en el Km. 955 de la Ruta Nacional N° 14 de la Localidad de Dos de Mayo, Provincia de Misiones.-
- CARLOS ANTONIO HOROSZCZUCK. Presidente.-
PP137376 \$31.000,00 E16676 V16677
-

CÍRCULO DE OFICIALES DE LA POLICÍA
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Círculo de Oficiales de la Policía de la Provincia de Misiones, Personería Jurídicas N° A-146, conforme al Art. N° 27, Incisos A) y B) del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Círculo de Oficiales de la Policía de Mnes. CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 10 Octubre 2026 a las 09:00hs. en la sede social de Av. Rademacher N° 2.789, Pdas. a efectos de tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- PRIMERO: Lectura del Acta de Asamblea anterior con Presidente y Secretaria.
- SEGUNDO: Elección de 2 asambleístas para suscribir el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretaria.
- TERCERO: Consideración de la Memoria, Inventario y Balance Gral. de la Cuenta de Gastos y Resultados del Ejercicio fenecido el 30 Abril 2026.
- CUARTO: Lectura, consideración y/o aprobación del Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio de referencia.
- El padrón de socios con derecho a voz y voto se exhibirá en la sede del Círculo de Oficiales de la Policía de Mnes. al ingresar a la Asamblea; pasada la hora prevista en el Art. N° 30 del Estatuto Social, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes.-
- Lic. SANDRO DANIEL SOSA. Presidente.-
PP137389 \$22.000,00 E16676 V16677
-